



124-STGAJ-2021

San José, 30 de abril del 2021.

ASUNTO:

Informes de las Comisiones coordinadas por la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial.

Magistradas, Magistrados

Corte Suprema de Justicia

Poder Judicial

S.D.

Estimadas señoras, estimados señores:

Ante todo reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la Magistrada Roxana Chacón Artavia, Coordinadora de la Comisión de Género, y conforme lo dispuesto en el **Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia**, aprobado en sesión N° 52-99 celebrada el 20 de diciembre de 1999, artículo XXIII (divulgado mediante aviso N° 005-2000), y donde se indica: “**Artículo 21°**. Todas las Comisiones deberán presentar a la Corte Plena un informe trimestral de sus actividades, sin perjuicio de los que la propia Corte les pida...”, por este medio se rinde el primer informe trimestral del 2021, de la **Comisión de Género** y la **Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual**.

A continuación, se indican las fechas de las sesiones o reuniones y se transcribe



textualmente, para el caso de la Comisión de Género, el contenido de las agendas y actas de cada sesión, en cuanto a la Subcomisión contra el Hostigamiento se adjunta la minuta respectiva.

I. COMISIÓN DE GÉNERO

- **21 DE ENERO (SESIÓN ORDINARIA):**

COMISIÓN DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL

SESIÓN ORDINARIA (virtual)

21 de enero del 2021 - 02:00 p.m.

AGENDA

1. Informe 1885-PLA-ES-2020 del Subproceso de Estadística, sobre análisis y cuadros estadísticos, respecto de las muertes de mujeres por razones de género, bajo el ámbito de la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y la Convención Belém do Pará durante el 2019 y el último quinquenio.
2. Oficio 375-STGAJ-2020 dirigido a la Corte Plena, sobre peticiones por parte de la sociedad civil relacionadas con el tema de femicidio. **Y lo acordado al respecto por el Consejo Superior (acuerdo 6-2021).**
3. Informar sobre la aprobación de la solicitud a Corte Plena, respecto del nombramiento de coordinadora de la Comisión Permanente para la Prevención y Seguimiento de la Violencia Doméstica del Poder Judicial.
4. Varios.



ACTA N° 01-2021

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

21 de enero del 2021 – 02:00 p.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora Comisión de Género - Sala Segunda), Jeannette Arias Meza (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia), María Gabriela Alfaro Zúñiga (Fiscalía Adjunta de Asuntos de Género), Dixie Mendoza Cháves (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia), Wilbert Kidd Alvarado (en representación de Ana Eugenia Romero de la Dirección Ejecutiva), Siria Carmona Castro (Inspección Judicial), Alba Gutiérrez Villalobos (Departamento de Trabajo Social y Psicología), Erick Alfaro Romero (Contraloría de Servicios), María Alexandra Bogantes (Letrada Sala Segunda), Juan Carlos Sebiani Serrano (Secretaría Técnica de Ética y Valores), Karen Segura Herrera y Ana Ericka Rodríguez Araya (en representación de Nacira Valverde Bermúdez de la Dirección de Planificación), Yorlery Ferreto Solano (Unidad de Género del OIJ), Magda Díaz Bolaños (Asociación de Juezas), Paula Calderón Devandas (Defensa Pública), Kenneth Alberto Álvarez Barboza (ANEJUD), Karla Urtecho Madrigal (en representación de Kattia Morales Navarro de la Dirección de Tecnología de la Información) y Viviana Alvarado Quesada (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia).

Ausentes con justificación: Magistrado Paul Rueda Leal (Sala Constitucional), Melissa Benavides Víquez (Unidad de Acceso a la Justicia), Cristian Mora Víquez (SAPSO), Diana Delgado Navarro (ANIC), Ingrid Bermúdez Vindas (CONAMAJ), Jessica Alejandra Jiménez Ramírez (Judicatura).



Se inicia la sesión. La Magistrada Roxana Chacón Artavia da la bienvenida y agradece a las personas presentes su participación en esta sesión virtual.

ARTÍCULO I. Informe **1885-PLA-ES-2020** del Subproceso de Estadística, sobre análisis y cuadros estadísticos, respecto de las muertes de mujeres por razones de género, bajo el ámbito de la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y la Convención Belém do Pará durante el 2019 y el último quinquenio.

Dixie Mendoza señala que este informe fue elaborado por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, la información que contiene es analizada de previo por la Subcomisión de Prevención de Femicidios del INAMU, donde participa también la Secretaría Técnica de Género, el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadística, la Sección de Homicidios del OIJ, por lo que, este informe es el producto del trabajo de todas estas oficinas. Procede a exponer brevemente los siguientes aspectos relacionados con el informe:

- Aspectos generales de los femicidios.
- Datos generales sobre femicidios relacionados con el artículo 21 LPVcM.
- Datos generales sobre femicidio ampliado.
- Evolución histórica del femicidio desde que entró en vigencia la LPVcM (2007-2019).
- Homicidios de mujeres por año, según el tipo de homicidio (2015 – 2019).
- Datos generales de femicidios según provincias.
- Datos generales de femicidios según la edad.
- Datos específicos sobre femicidios relacionados con el artículo 21 LPVcM (por



tipo de relación con el victimario, tipo de arma, provincia, edad, lugar de los hechos, ocupación de la víctima, existencia de medidas de protección, antecedentes de agresión, existencia de hijos o hijas en común, tiempo de convivencia, detención del imputado, etc.).

- Datos específicos sobre femicidio ampliado (tipo de relación con el victimario, tipo de arma, provincia, edad, estado civil, existencia de medidas de protección, antecedentes de agresión, lugar de los hechos, etc.).
- Análisis comparativo de femicidios del artículo 21 y las tentativas de femicidio.

Se adjunta la presentación utilizada.



Presentación Dixie
Mendoza - sobre inf

Doña Karen Segura Herrera, de la Unidad de Calidad del Dato, la cual, se encarga de revisar los expedientes de esas bases de datos, señala que respecto de los femicidios con sentencia absolutoria hacen las respectivas consultas a los Tribunales, que podría mostrar la información recibida por parte de los Tribunales, en cuanto cargue la información procederá a mostrarla.

Posteriormente, Ana Ericka Rodríguez informa que efectivamente fueron 47 tentativas de femicidio, según lo consultado a los Tribunales, en ese sentido, propone que el Subproceso de Estadística en conjunto con los despachos respectivos realicen un análisis para determinar si efectivamente el delito es tentativa o hubo un error, y si es tentativa, determinar por qué razón se dio la absolutoria.



Por otro lado, María Gabriela Alfaro desea informar a la Comisión que el **voto 1234-2020 de la Sala de Casación Penal**, puesto en conocimiento de la Comisión por la exmagistrada suplente María Elena Gómez Cortés, ya fue publicado; este reconoce y fortalece la posición anterior de esta Sala en cuanto a la ampliación del ámbito de aplicación de la LPVcM, además, fortalece la posición del Ministerio Público, que continuó aplicándola en el sentido amplio, sin embargo, existía el inconveniente de que algunos jueces y juezas, estaban aplicando el voto anterior (1080-2019), que solamente reconoce la aplicación de la ley cuando se trata de una relación de matrimonio o de convivencia.

Acuerdos:

- a) *Tomar nota de la presentación hecha por Dixie Mendoza respecto del informe 1885-PLA-ES-2020, elaborado por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, el cual, está relacionado con el análisis de las muertes de mujeres por razones de género, bajo el ámbito de la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y la Convención Belém do Pará durante el 2019 y el último quinquenio. Asimismo, remitir la presentación de doña Dixie Mendoza a toda la Comisión.*
- b) *Tomar nota de lo informado por la señora María Gabriela Alfaro, Fiscal Adjunta de Género, sobre la publicación del voto 1234-2020 de la Sala de Casación Penal, el cual, reconoce la ampliación del ámbito de aplicación de la LPVcM. Remitir el voto mencionado a toda la Comisión.*
- c) *Se acoge la propuesta de doña Ana Ericka Rodríguez, del Subproceso de Estadística, de realizar en conjunto con los despachos respectivos, un análisis de los datos consignados en el informe 1885-PLA-ES-2020, con el fin de determinar si efectivamente el delito es tentativa o si el dato de los 47 casos de tentativa de femicidio, es erróneo, y en caso de tratarse de ese delito, determinar por qué razón se dio la absolutoria.*



ARTÍCULO II. Oficio 375-STGAJ-2020 dirigido a la Corte Plena, sobre peticiones por parte de la sociedad civil relacionadas con el tema de femicidio. **Y lo acordado al respecto por el Consejo Superior (acuerdo 6-2021).**

Jeannette Arias explica que este oficio que se remitió a la Corte Plena está relacionado con una serie de peticiones hechas por algunas personas de la sociedad civil y ONG's, en el mes de junio 2020, con respecto a las víctimas de femicidio, peticiones que fueron enviadas tanto a la Corte Plena como al Consejo Superior; y que, por decisión de la Secretaría General de la Corte se remitieron para conocimiento del Consejo Superior, que acordó trasladar las siguientes dos peticiones a la Secretaría Técnica de Género:

“3. Exigimos que aquellas personas con cargos jerárquicos del Poder Judicial, como la dirección del OIJ, prueben tener un conocimiento técnico sobre los estándares internacionales en materia de derechos humanos y que los cumpla en su actuar. Esto implica velar por un acceso igualitario a la justicia para las mujeres, y por lo tanto estos cargos deben de ser ocupados por personas con perspectiva y conciencia de género, que comprendan que nuestras muertes y desapariciones no suceden por los mismos motivos ni condiciones que suceden con los hombres. En caso de que se compruebe que quienes sustentan estos cargos actualmente no cuentan con este conocimiento, exigimos que se establezcan capacitaciones y formación en estándares internacionales de derechos humanos tanto para quienes se encuentren en este momento en los puestos, como que se incluya como un requisito para acceder a puestos de jerarquía en el Poder Judicial.

4. Exigimos la elaboración de protocolos con enfoque de género que den atención diferenciado para casos de desapariciones de mujeres que implique una acción inmediata por parte de las respectivas autoridades.”



Posteriormente, la Secretaría Técnica de Género analizó las peticiones trasladadas por el Consejo Superior y emitió su respuesta mediante oficio **375-STGAJ-2020** (ver adjunto).



375-STGAJ-2020 -
Corte Plena.doc

Al respecto, el Consejo Superior acordó lo siguiente:

*“Analizada por este Consejo Superior la presente gestión, **se acordó:** 1.) Tener por rendido el oficio N° 375-STGAJ-2020 del 18 de noviembre del 2020, suscrito por la licenciada Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. 2.) Solicitar a la Dirección de Gestión Humana un estudio en donde se considere la revisión de los perfiles de los puestos con cargos jerárquicos del Poder Judicial y valorar la inclusión de formación, conocimientos, habilidades y experiencia en género, derechos humanos y abordaje de mujeres víctimas, como parte del perfil competencial y de los requisitos que se soliciten en futuros nombramientos, e informe a este Consejo lo correspondiente.”*

Aunado a lo anterior, informa que la Secretaría Técnica de Género llevó a cabo el 14 de enero, una reunión con familiares de víctimas de femicidio, aprovecha para compartir el comunicado remitido por el señor Óscar Morera, Representante de la Organización, donde hace una serie de peticiones, mismas que fueron expuestas ampliamente en la reunión mencionada, en la que también participó la Magistrada Chacón Artavia. Agrega que, la intención es desarrollar una dinámica de trabajo con estas familias para mejorar los servicios que brinda la institución. Procede a leer el documento textualmente (ver adjunto).



Documento Grupo
Familias de Víctimas

Continúa diciendo, que de acuerdo con la Política de Justicia Abierta la institución debe establecer contacto y dialogar con las personas usuarias de los servicios del Poder Judicial, en este caso familiares de las víctimas de femicidios, con el fin de mejorar estos servicios, a través de sus aportes. Por ello, se está desarrollando una estrategia de trabajo donde la idea es convocar distintas áreas de la institución involucradas con el tema, a efecto de hacer un análisis conjunto y definir acciones a futuro.

La **Magistrada Chacón Artavia** manifiesta que fue un espacio muy doloroso, en el cual, compartieron sus historias, expresaron sus dificultades y las de otras familias que integran la organización, dentro del proceso penal, y previo a este, donde señalan que encontraron una respuesta deficiente por parte de las autoridades, específicamente el Patronato Nacional de la Infancia, la Fuerza Pública, el Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio Público. Por otro lado, el tema de la representación legal gratuita, ya que la mayoría no cuenta con los medios para asumir una querrela o acción civil por su cuenta, además de todas las implicaciones que conlleva un proceso de esta magnitud. Considera debe existir un canal de comunicación adecuado con estas familias y las autoridades que llevan el proceso penal.

María Gabriela Alfaro consulta si en esa reunión pudo individualizarse el problema que cada familia tiene con el Poder Judicial, a lo que **Jeannette Arias** indica que efectivamente, en la reunión cada persona expuso casos concretos. En



ese sentido, doña María Gabriela ofrece una intervención previa por parte del Ministerio Público, en los casos donde se haya detectado la deficiencia en la actuación del personal, ya que hay casos de femicidios que se tramitan como homicidios, por lo que, ella puede intervenir o solicitar información en estos casos, con la autorización de la Fiscalía General.

En algunos casos, cuando se dice que no se le brindó atención o información a la víctima, podría intervenir previo a la conformación de la mesa de trabajo, ya que si son asuntos que están en trámite la información es todavía más confidencial, para avanzar más rápidamente, teniendo el insumo de dónde está ubicada esa investigación, podría contactar al fiscal o fiscalía a cargo, podría coordinar con la Oficina de Atención a la Víctima para que se les brinde una atención adecuada y la información que requieran.

Aclara en el caso de los procedimientos especiales abreviados, todos deben ser consultados a la jefatura, existe una disposición del 2018 que se reiteró en un memorándum del 2020, que dice que todos los procesos abreviados que se realicen deben ser consultados con el superior, que sería en este caso, la fiscalía o fiscal adjunto de género, o bien, el fiscal o fiscalía adjunto territorial. Por otro lado, si no pueden comunicarse con la víctima para exponerle los detalles del proceso abreviado, no se aplica. Por ello podría colaborar para brindar una respuesta más celerante a las interrogantes de estas familias.

Acuerdos:

- a) *Tomar nota de lo informado por Jeannette Arias sobre el oficio 375-STGAJ-2020 dirigido a la Corte Plena y conocido finalmente por el Consejo Superior, relacionado con las peticiones hechas por parte de la sociedad civil y ONG's, en el tema de femicidio; así*



como lo acordado por el Consejo Superior en ese sentido.

- b) La Fiscalía Adjunta de Género, María Gabriela Alfaro apoyará a la Secretaría Técnica de Género, con la búsqueda de información para atender las consultas o inquietudes que sobre el proceso penal tengan las personas que integran la Organización “Grupo de Familias de Víctimas de Femicidio”, según la reunión del pasado 14 de enero.*
- c) En seguimiento al acuerdo tomado en la reunión con las familias de las víctimas de femicidio, realizada en fecha 14 de enero de 2021, la Secretaría Técnica de Género concertará una reunión con la Ministra de la Niñez y Adolescencia, con el fin de identificar acciones que permitan mejorar los servicios que se le brindan a las familias de víctimas de femicidio cuando hay involucrada una persona menor de edad.*

ARTÍCULO III. Informar sobre la aprobación de la solicitud a Corte Plena, respecto del nombramiento de coordinadora de la Comisión Permanente para la Prevención y Seguimiento de la Violencia Doméstica del Poder Judicial.

Jeannette Arias explica de qué se trata la solicitud. Por su parte, la Magistrada Chacón indica que esta solicitud tuvo su génesis en una iniciativa -que en su momento- hizo la exmagistrada Zarela Villanueva Monge, de enlazar la Comisión Permanente para la Prevención y Seguimiento de la Violencia Doméstica del Poder Judicial, a la Comisión de Género, por ello planteó a fines del año pasado la gestión ante la Corte Plena, que resolvió acoger la solicitud.

Acuerdo: *tomar nota de lo informado respecto de la aprobación de la solicitud a Corte Plena, sobre el nombramiento de la Coordinadora de la Comisión Permanente para la Prevención y Seguimiento de la Violencia Doméstica del Poder Judicial.*

Se concluye a las 16:45 horas.



- **18 DE FEBRERO (SESIÓN ORDINARIA):**

COMISIÓN DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL

SESIÓN ORDINARIA (virtual)

18 de febrero del 2021 - 02:00 p.m.

AGENDA

1. Presentación de la propuesta para la aprobación de un premio con nombre mujer (acuerdo sesión octubre 2020). **A cargo de María Alexandra Bogantes y Magda Díaz.**
2. Criterio de la Subcomisión de Prevención de Femicidios del INAMU y la Comisión para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Poder Judicial, con respecto a viabilidad de proponer a la Asamblea Legislativa una reforma a la LPVcM (acuerdo agosto 2020). **A cargo de Jeannette Arias.**
3. Oficio **MJP-DM-101-02-2021** del Ministerio de Justicia y Paz, sobre el decreto de oficialización de la Red de Hombres por la Igualdad de Género del Sector Público de Costa Rica. **A cargo de Xinia Fernández.**
4. Oficio **102-DG-2021** de la Dirección General del OIJ, en respuesta al oficio 011-STGAJ-2021, sobre lactancia y embarazo. **A cargo de Jeannette Arias.**
5. Oficio **1201-2021** sobre el acuerdo de la Corte Plena donde se aprueba que la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar sea una Subcomisión adscrita a la Comisión de Género. **A cargo de Jeannette Arias.**
6. Varios.



ACTA N° 02-2021

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

18 de febrero del 2021 – 02:00 p.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora Comisión de Género - Sala Segunda), Magistrado Paul Rueda Leal (Sala Constitucional) **se retira a las 15:00 horas para incorporarse a la sesión de Corte Plena**, Jeannette Arias Meza (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia), María Gabriela Alfaro Zúñiga (Fiscalía Adjunta de Asuntos de Género), Sara Castillo Vargas (CONAMAJ) **se retira a las 15:00 horas para incorporarse a la sesión de Corte Plena**, Xinia Fernández Vargas (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia), Dixie Mendoza Chaves (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia), Wilbert Kidd Alvarado (en representación de Ana Eugenia Romero de la Dirección Ejecutiva), Siria Carmona Castro (Inspección Judicial), Alba Gutiérrez Villalobos (Departamento de Trabajo Social y Psicología), Juan Carlos Sebiani Serrano (Secretaría Técnica de Ética y Valores), Erick Alfaro Romero (Contraloría de Servicios), María Alexandra Bogantes (Letrada Sala Segunda), Ana Ericka Rodríguez Araya (en representación de Nacira Valverde Bermúdez de la Dirección de Planificación), Yorleny Ferreto Solano (Unidad de Género del OIJ), Jessica Alejandra Jiménez Ramírez (Judicatura), Paula Calderón Devandas (Defensa Pública), Marniee Guerrero Lobato (en representación de Magda Díaz Bolaños de la Asociación de Juezas), Waiman Hin Herrera (en representación de Roxana Arrieta Meléndez de la Dirección de Gestión Humana), Karla Urtecho Madrigal (en representación de Kattia Morales Navarro de la Dirección de Tecnología de la Información) y Viviana Alvarado Quesada



(Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia).

Ausentes con justificación: Magda Díaz Bolaños (Asociación de Juezas), Cristian Mora Víquez (SAPSO) y Diana Delgado Navarro (ANIC).

Se inicia la sesión. La Magistrada Roxana Chacón Artavia da la bienvenida y agradece a las personas presentes su participación en esta sesión virtual.

ARTÍCULO I. Presentación de la propuesta para la aprobación de un premio con nombre mujer (acuerdo sesión octubre 2020). **A cargo de María Alexandra Bogantes.**

Jeannette Arias informa que este punto obedece a un acuerdo tomado en octubre del 2020, respecto de la gestión para establecer un premio con nombre de mujer. Luego de dos reuniones del grupo de trabajo conformado para dar cumplimiento a dicho acuerdo, el cual, está integrado por la Magistrada Roxana Chacón, Xinia Fernández, Magda Díaz y María Alexandra Bogantes, se elaboró una propuesta de reforma al Reglamento de Reconocimientos otorgados por el Poder Judicial, misma que será presentada en esta sesión por la señora María Alexandra Bogantes.

Doña María Alexandra Bogantes explica que la propuesta es en el sentido de reformar los artículos 3, 6, 13 y 19 del Reglamento citado, lo cual, se detalla textualmente a continuación mediante un cuadro comparativo, donde se indican las modificaciones propuestas:

PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL PODER JUDICIAL



Se reforman los artículos 6, 10, 13 y 19 del Reglamento de Reconocimientos otorgados por el Poder Judicial; su Capítulo VII pasa a denominarse **RECONOCIMIENTO "Zarela María Villanueva Monge"**, compuesto por el artículo 34 que se reforma y los numerales 35, 36 y 37 los cuales se adicionan. El capítulo "Disposiciones Finales", pasa a ser el número VIII compuesto por el numeral 38.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 6: Integración.</p> <p>El Tribunal de Reconocimientos estará integrado por las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La persona Presidenta del Consejo de la Judicatura. El Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Judicial. El Presidente del Consejo de Personal. El Coordinador de la Comisión de Rescate de Ética y Valores del Poder Judicial. Un integrante del Consejo Superior del Poder Judicial. Un representante de las organizaciones gremiales del Poder Judicial. <p>En caso de ausencia de alguno de ellos, lo sustituirá quien corresponda hacerlo en el órgano respectivo. Sin embargo, en el caso de la persona integrante del Consejo Superior, lo suplirá otro de los titulares de ese órgano. Preside el funcionario o funcionaria de mayor antigüedad en la Corte.</p>	<p>*En amarillo las modificaciones propuestas</p> <p>Artículo 6: Integración.</p> <p>El Tribunal de Reconocimientos estará integrado por las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Presidenta del Consejo de la Judicatura. La Presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial. La Presidenta del Consejo de Personal. La Coordinadora de la Comisión de Rescate de Ética y Valores del Poder Judicial. Una integrante del Consejo Superior del Poder Judicial. Una representante de las organizaciones gremiales del Poder Judicial. La Coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial. La Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. <p>En caso de ausencia de alguno de ellos, lo sustituirá quien corresponda hacerlo en el órgano respectivo. Sin embargo, en el caso de la persona integrante del Consejo Superior, lo suplirá otro de los titulares de</p>



	ese órgano. Preside el funcionario o funcionaria de mayor antigüedad en la Corte.
<p>Artículo 10.- De la votación. El Tribunal podrá tomar decisiones válidas por simple mayoría y sesionar con la presencia de por lo menos cuatro de sus integrantes, previa convocatoria con cuatro días hábiles de antelación, salvo casos de urgencia. Cuando haya número par de miembros presentes en la sesión convocada y se produzca un empate en cualquier votación, el Presidente decidirá con doble voto.</p>	<p>Artículo 10.- De la votación. El Tribunal podrá tomar decisiones válidas por simple mayoría y sesionar con la presencia de por lo menos cuatro de sus integrantes, previa convocatoria con cuatro días hábiles de antelación, salvo casos de urgencia. Cuando haya número par de miembros presentes en la sesión convocada y se produzca un empate en cualquier votación, quien preside decidirá con doble voto.</p>
<p>Artículo 13.- Requisitos mínimos para ser nominado. Sin perjuicio de los que se establezcan para cada reconocimiento en particular, el nominado deberá ser persona de reconocida solvencia moral.</p>	<p>Artículo 13.- Requisitos mínimos para la nominación. Sin perjuicio de los que se establezcan para cada reconocimiento en particular, la persona nominada deberá ser de reconocida solvencia moral.</p>
<p>Artículo 19.- Los reconocimientos. Los reconocimientos que el Poder Judicial podrá otorgar, sin perjuicio que posteriormente se creen otros, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> "Fernando Coto Albán", "Ulises Odio Santos", "Al buen profesional, premio Luis Paulino Mora Mora", "Miguel Blanco Quirós", "A la excelencia judicial o buenas prácticas de gestión judicial" 	<p>Artículo 19.- Los reconocimientos. Los reconocimientos que el Poder Judicial podrá otorgar, sin perjuicio que posteriormente se creen otros, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> "Fernando Coto Albán", "Ulises Odio Santos", "Al buen profesional, premio Luis Paulino Mora Mora", "Miguel Blanco Quirós", "A la excelencia judicial o buenas prácticas de gestión judicial"



	f. "Zarela María Villanueva Monge".
<p>CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES FINALES</p> <p>Artículo 34.- Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se contrapongan a este Reglamento.</p>	<p>CAPÍTULO VII.</p> <p>RECONOCIMIENTO " Zarela María Villanueva Monge"</p> <p>Artículo 34.- RECONOCIMIENTO " Zarela María Villanueva Monge " El Reconocimiento "Zarela María Villanueva Monge " estará destinado a las mujeres empleadas o exempleadas, administradoras de justicia o no, que en el desempeño de sus labores se hayan destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo; quienes con sus acciones, ejemplo y actitud hayan resaltado el aporte de las mujeres en las funciones encomendadas al Poder Judicial e influido o influyan en la erradicación de la violencia y de cualquier otra forma de discriminación en detrimento de los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Artículo 35.- Requisitos para ser nominada. Los requisitos para que una mujer pueda ser nominada, además de los generales contemplados en este Reglamento, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Laborar o haber laborado en el Poder Judicial. b) Contar con una trayectoria de relevancia en procura del respeto de los derechos humanos de las mujeres. c) Que su obra hubiese contribuido a enaltecer



el trabajo de las mujeres en el Poder Judicial.

Artículo 36.- El Tribunal de Reconocimientos del Poder Judicial tomará en cuenta los aportes realizados que reflejan el valor de las mujeres trabajadoras en el Poder Judicial, así como aquellos para favorecer la erradicación de la violencia y de cualquier otra forma de discriminación en detrimento de los derechos humanos de las mujeres.

Artículo 37. Acerca del reconocimiento.

El galardón consistirá en una medalla de oro de diez quilates, con un tamaño de cuatro centímetros de diámetro y veinticinco y medio gramos de peso, que llevará la leyenda RECONOCIMIENTO "Zarela María Villanueva Monge", el logo de la Diosa de la Justicia y las demás indicaciones estipuladas por la Corte Plena.

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 38.- Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se contrapongan a este Reglamento.

Rige a partir de su publicación en el *Boletín Judicial*.

Continúa indicando que, se discutió el tema de los nombres, surgieron muchos nombres de mujeres cuyos aportes han sido de gran importancia, y finalmente el



grupo decidió sugerir el nombre de “Zarela María Villanueva Monge”, Expresidenta de la Corte Suprema de Justicia, en aras de reconocer los invaluable y múltiples aportes realizados por doña Zarela en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, tanto a lo interno como externo de la institución, respecto de los servicios que presta el Poder Judicial. También ha sido un referente por su trayectoria como funcionaria del Poder Judicial, que con esfuerzo, mística y dedicación, concluyó su carrera profesional como la primera mujer Presidenta de la Corte Suprema de Justicia.

Por otro lado, la normativa que regiría este reconocimiento estaría en el artículo 34 (que se reforma), los artículos 35, 36 y 37, los cuales, se adicionan, por lo que, el capítulo actual denominado “Disposiciones Finales”, pasaría a ser el octavo y estaría compuesto por el numeral 38. Se corrigió el tema del lenguaje inclusivo en todo el documento, al respecto también se solicita a la Comisión hacer una atenta instancia para que se revise el reglamento en ese sentido. Con respecto a la integración del Tribunal de Reconocimientos, agregar dos incisos (g y h), el g) para que dicho Tribunal esté integrado también por la Coordinadora de la Comisión de Género, y el h) para que también lo integre la Jefatura de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, a efecto de contar con perspectiva de género por parte de órganos que conocen o trabajan el tema en la institución.

El artículo 19, donde se enumeran los reconocimientos que se otorgan actualmente, se agregaría el inciso f) que sería el nombre de doña Zarela Villanueva. Ese reconocimiento se regiría por el capítulo VII, de título “Reconocimiento Zarela María Villanueva Monge”, que iniciaría con el artículo 34, que habla del reconocimiento propiamente dicho, el artículo 35 refiere a los requisitos para ser nominada, el artículo 36 habla de algunos aspectos a tomar en cuenta por parte del



Tribunal de Reconocimientos, en el caso del artículo 37 se le adiciona un nuevo reconocimiento que es el que lleva por nombre el de doña Zarela Villanueva.

Se abre espacio para comentarios. Varias de las personas integrantes, entre ellas, el Magistrado Paul Rueda, la señora Marnie Guerrero y Sara Castillo expresan su apoyo a la propuesta presentada, por ser acorde, conveniente y necesario, a efecto de visibilizar los aportes de las mujeres, de todos los ámbitos del Poder Judicial. **La señora Sara Castillo también aprovecha la oportunidad para integrarse nuevamente después de mucho tiempo, y además, ponerse a disposición de la Comisión.**

La Magistrada Chacón Artavia expresa que la aprobación de la propuesta sería un segundo paso, dado que está pendiente presentarle la iniciativa a doña Zarela Villanueva. Jeannette Arias se refiere brevemente sobre su complacencia por este reconocimiento, tanto para doña Zarela Villanueva como para las mujeres que laboran en el Poder Judicial. **Se procede a votar la propuesta de acuerdo para este tema, misma que se aprueba por unanimidad.**

Acuerdo: *Aprobar la propuesta de reforma del Reglamento de Reconocimientos otorgados por el Poder Judicial, desarrollada por el grupo de trabajo conformado para esos efectos, donde se sugiere, entre otros aspectos, la inclusión de un reconocimiento que lleve el nombre una mujer, específicamente el nombre “Zarela Villanueva Monge”, Expresidenta de la Corte Suprema de Justicia, por toda su labor y trayectoria institucional en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, tanto a lo interno como externo, respecto de los servicios que brinda el Poder Judicial. Asimismo, hacer de conocimiento de la Corte Plena dicha propuesta, así como lo aquí acordado, con la atenta solicitud de que se apruebe y se avale la existencia de un reconocimiento para las mujeres del Poder Judicial, **no sin antes***



consensuarlo con la señora Zarela Villanueva Monge.

ARTÍCULO II. Oficio **MJP-DM-101-02-2021** del Ministerio de Justicia y Paz, sobre el decreto de oficialización de la Red de Hombres por la Igualdad de Género del Sector Público de Costa Rica. **A cargo de Xinia Fernández.**

Xinia Fernández, Profesional de la Secretaría Técnica de Género, encargada de trabajar lo relacionado con este tema en conjunto con el señor Cristian Mora, Coordinador del Colectivo de Hombres por la Igualdad de Género del Poder Judicial, procede a explicar brevemente los antecedentes del trabajo que ha venido desarrollando la Secretaría Técnica de Género en ese sentido, desde el 2009, y posteriormente con la conformación del Colectivo para trabajar el tema de masculinidades en la institución.

En el 2014, en una capacitación impartida por la Organización Internacional del Trabajo, este órgano hizo la excitativa de crear una red de hombres en el sector público, a partir de ahí se inició un proceso para conformar dicha red. Informa que, en el mes de enero se publicó en La Gaceta, el decreto **MJP-DM-101-02-2021** del Ministerio de Justicia y Paz, que oficializa la conformación de la Red de Hombres por la Igualdad de Género del Sector Público, allí se exponen los motivos de este decreto, también se hace referencia a los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por Costa Rica, la Política Nacional para la Igualdad de Género (PIEG), a cargo del INAMU, así como la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas (PLANOVI), esta última, en su Eje 2, introducido por el INAMU, que tiene que ver con el trabajo con hombres y la necesidad de que los varones en una revisión expresa de la masculinidad hegemónica puedan ser copartícipes de la lucha contra la violencia



hacia la mujeres y las niñas. También se incluyen las obligaciones por parte de las instancias que conforman la red.

Asimismo, la aplicación del decreto se establece como obligatoria para todas las áreas del Poder Ejecutivo, con sus órganos y dependencias, además se invita al resto de instituciones del sector público, Municipalidades e instituciones autónomas, para que se sumen a los esfuerzos allí planteados. El seguimiento de este decreto lo tiene a cargo el Ministerio de Justicia y Paz. Agrega que, por parte del Poder Judicial se designó al señor Cristian Mora, Coordinador del Colectivo de Hombres por la Igualdad de Género, para que se integre en representación de la institución.

Por otro lado, informa que en la última reunión de la Red de Unidades de Género del Sector Público se discutió este tema del decreto, la red de hombres debe formular un procedimiento para funcionar, sin embargo, el documento no establece que esta red debe tener una relación estrecha con los mecanismos de género de sus instituciones y esto se ve como un riesgo por parte de las Redes de Unidades de Género del Sector Público. Por último, hace mención de la solicitud que realizó la Secretaría en enero del 2020, para que el Poder Judicial creara una plaza -adscrita a la Secretaría- para trabajar el tema de masculinidades positivas, la cual, fue rechazada debido a las limitaciones presupuestarias. Sin embargo, el PLANNOVI contiene obligaciones claras para el Poder Judicial en este tema, lo que evidencia un rezago en ese sentido.

Se abre espacio para comentarios sobre este punto. Asimismo, se somete a votación la propuesta de acuerdo, la cual, se aprueba por unanimidad.



Acuerdo: Se agradece a Xinia Fernández por su explicación sobre el tema del decreto MJP-DM-101-02-2021 del Ministerio de Justicia y Paz, que oficializa la conformación de la Red de Hombres por la Igualdad de Género del Sector Público, se toma nota de lo expuesto.

ARTÍCULO III. Criterio de la Subcomisión de Prevención de Femicidios del INAMU y la Comisión para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Poder Judicial, con respecto a viabilidad de proponer a la Asamblea Legislativa una reforma a la LPVcM (acuerdo agosto 2020). **A cargo de Jeannette Arias.**

Jeannette Arias contextualiza el tema, señala que esto obedece a un acuerdo tomado por la Comisión de Género en el mes de agosto 2020, relacionado con una sentencia de la Sala de Casación Penal (voto 463-2020) remitida por la ex jueza Linda Casas Zamora a la Comisión, donde se reduce el ámbito de aplicación del femicidio y que se consideró un retroceso en esta materia.

Al respecto, se procedió a realizar una reunión, el 03 de noviembre del 2020, con la Subcomisión de Prevención de Femicidios del INAMU y la Comisión para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Poder Judicial, con el fin de conocer el criterio de estos órganos en cuanto a la viabilidad de proponer a la Asamblea Legislativa una reforma a la LPVcM. En esa reunión, la señora Marcela Arroyave por parte del INAMU, así como las señoras María Gabriela Alfaro y María Elene Gómez, por parte del Poder Judicial, procedieron a rendir los respectivos criterios.

Cabe mencionar, que doña María Elena Gómez en una oportunidad expuso en Corte un informe sobre este tema, con ocasión de una solicitud hecha por la Magistrada Suplente Marta Esquivel de reformar dicha ley, para ampliar su ámbito



de aplicación. En ese sentido, en la reunión se llegó a la conclusión de que no existía un ambiente político viable en el país, para gestionar en la Asamblea Legislativa una reforma a la LPVcM que garantizara la integridad de la ley y no significara más bien un retroceso. Por lo tanto, la recomendación fue que no se realizara la gestión de reforma a la LPVcM.

Agrega que, en este tema recientemente se publicó el voto 1234-2020 del 25 de septiembre del 2020, de la Sala de Casación Penal; cede la palabra a María Gabriela Alfaro, Fiscal Adjunta de Género para que se refiera a dicho voto, quien en resumen explica que este nuevo pronunciamiento viene a reforzar la tesis de mantener la aplicación de la ley en los casos donde se cuestiona el plazo de convivencia o las relaciones que ya han finalizado, tanto de convivencia como de matrimonio.

Se abre espacio para comentarios sobre este punto. Asimismo, se somete a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

***Acuerdo:** Se toma nota del informe rendido por la Licda. Jeannette Arias, sobre los criterios de la Subcomisión de Prevención de Femicidios del INAMU y la Comisión para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Poder Judicial, con respecto a viabilidad de proponer a la Asamblea Legislativa una reforma a la LPVcM, lo cual, obedece a la ejecución del acuerdo tomado en sesión del mes de agosto 2020, respecto de la gestión presentada por la ex jueza penal Linda Casas Zamora, sobre el voto número 463-2020 del 24 de abril de 2020, emitido por la Sala de Casación Penal, donde a su criterio se generó un retroceso en materia de derechos humanos de las mujeres, puesto que el voto no reconoce la ampliación del ámbito de aplicación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, en las relaciones de unión de hecho. En ese sentido, también se toma nota de lo comunicado por la*



Licda. María Gabriela Alfaro, Fiscal Adjunta de Género, sobre la reciente publicación del voto 1234-2020 del 25 de septiembre del 2020, de la Sala de Casación Penal, el cual, refuerza nuevamente el criterio de mantener la aplicación de la LPVcM, en los casos donde se cuestiona el plazo de convivencia o las relaciones que ya han finalizado, tanto de convivencia como de matrimonio.

ARTÍCULO IV. Oficio **102-DG-2021** de la Dirección General del OIJ, en respuesta al oficio 011-STGAJ-2021, sobre lactancia y embarazo. **A cargo de Jeannette Arias.**

Jeannette Arias hace ver la obligación que tiene la Secretaría Técnica de Género de velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la protección especial de las mujeres embarazadas y en lactancia, en el Poder Judicial. Por ello, una de las obligaciones es dar respuesta a los informes solicitados en este tema por la Defensoría de los Habitantes. Informa sobre la gran labor que ha realizado la Dirección Ejecutiva para implementar las más de ochenta salas de lactancia que existen en los diferentes circuitos judiciales del país, que coloca al Poder Judicial a la cabeza de la institucionalidad pública en este tema.

En ese sentido, surgió la inquietud sobre el abordaje que se brinda a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, cuando deben ser trasladadas por el Organismo de Investigación Judicial, en las diferentes diligencias que realizan. Por ello, se remitió una nota a don Wálter Espinoza, Director del OIJ, mediante la cual, se le consulta sobre los parámetros a seguir o medidas que se toman en cuenta, al momento en que ingresan mujeres detenidas en estado de embarazo o en periodo de lactancia, a las celdas del Organismo de Investigación Judicial, es decir, si existe alguna directriz, memorándum o protocolo interno para abordar a estas usuarias.



Don Wálter Espinoza brinda respuesta mediante oficio **102-DG-2021**, donde de forma exhaustiva informa acerca de la normativa que tiene el OIJ en este tema. Procede a leer la nota recibida textualmente. Asimismo, manifiesta que el Protocolo mencionado en el oficio de respuesta visibiliza a las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, contiene los procedimientos específicos sobre la forma de proceder con las personas menores de edad.

Cede la palabra a Yorleny Ferreto para que se refiera al panorama nacional con respecto a los espacios que pueden ser utilizados por las mujeres privadas de libertad y qué acciones pueden tomarse en ese sentido. Yorleny informa que sí se realiza la separación entre hombres y mujeres privadas de libertad. Es importante hacer ver el hacinamiento que existe en las celdas del OIJ, más ahora con el COVID-19. Con respecto a los espacios para lactancia no cuenta con el dato sobre las oficinas que cuentan con esta área, sin embargo, si en las oficinas hay disposición de la Administración para tener un espacio, este es utilizado; asimismo, en San José ya se cuenta con una sala de lactancia, en el primer piso del OIJ. Se dará a la tarea de averiguar en las oficinas regionales si cuentan con espacios para estos efectos, y en una próxima sesión brindar un informe al respecto.

Por su parte, Wilbert Kidd, Subdirector Ejecutivo, señala que efectivamente cuando suceden estos casos se utilizan las salas de lactancia de las funcionarias. Informa que en las celdas hay colchonetas y sábanas, las cuales, están dentro de un contrato de lavado, por lo que, siempre se les brinda ese recurso. También aclara que las salas de lactancia por un tema de protocolo, cada vez que se utilizan, se gestiona su limpieza; todas cuentan con implementos de aseo, indistintamente si la utiliza una funcionaria o una usuaria.



Se abre espacio para comentarios sobre este punto. Asimismo, se somete a votación las propuestas de acuerdos, las cuales, se aprueban por unanimidad.

Acuerdos:

- a. *Tomar nota del oficio 102-DG-2021 de la Dirección General del OIJ, donde se informa ampliamente acerca de la normativa que existe a lo interno de esa instancia, en cuanto al abordaje de las mujeres privadas de libertad en estado de embarazo o en lactancia. Asimismo, reconocer la importancia del **Protocolo de Actuación Operacional para el personal de Custodia de la Sección y Unidades de Cárceles**; solicitar el envío del documento para adjuntarlo como un documento histórico en el tema.*
- b. *La Secretaría Técnica de Género con el apoyo de la Unidad de Género del OIJ y la Defensoría de los Habitantes de la República, coordinará una capacitación virtual para el personal de cárceles sobre la aplicación del **Protocolo de Actuación Operacional para el personal de Custodia de la Sección y Unidades de Cárceles**.*
- c. *La Secretaría Técnica de Género consultará a la Defensa Pública, instancia que trabaja directamente con la población de mujeres privadas de libertad, respecto de su experiencia en cuanto a la atención de esta población, así como las buenas prácticas, nudos críticos y recomendaciones de mejora en este tema, lo anterior, con el objetivo de hacerlas llegar a la Dirección General del OIJ.*
- d. *La señora Yorleny Ferreto Solano, Encargada de la Unidad de Género del OIJ, averiguará en las oficinas regionales del OIJ sobre los espacios o salas de lactancia disponibles, sobre lo cual, informará en una próxima sesión.*

ARTÍCULO V. Oficio 1201-2021 sobre el acuerdo de la Corte Plena donde se aprueba que la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y



Prevención de la Violencia Intrafamiliar sea una Subcomisión adscrita a la Comisión de Género. **A cargo de Jeannette Arias.**

La Magistrada Chacón Artavia informa que, en virtud de la reciente jubilación de doña María Elena Gómez Cortés, Ex Magistrada Suplente de la Sala de Casación Penal y Ex Coordinadora de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, solicitó a la Corte Plena que dicha Comisión quedará adscrita a la de Género, puesto que conocen temas afines, dicha solicitud fue aprobada. Posteriormente, luego de una reunión con las personas integrantes de la Comisión, se sugirió a la Corte Plena su designación como Coordinadora de esa Comisión, la solicitud se encuentra en agenda para ser conocida pronto.

La idea es uniformar el trabajo de ambas Comisiones, unir esfuerzos y maximizar los recursos, incluyendo también a la Comisión de Monitoreo a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.

Acuerdo: *Tomar nota de informado por la Magistrada Chacón Artavia sobre la aprobación por parte de la Corte Plena, de que la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar sea una Subcomisión adscrita a la Comisión de Género.*

Se concluye a las 16:45 horas.

- **09 DE MARZO (SESIÓN EXTRAORDINARIA):** Se realiza en el marco de la actividad conmemorativa del Día Internacional de la Mujer, donde también se celebra cada año, el aniversario del Observatorio de Violencia de Género y



Acceso a la Justicia, actividad abierta al público.

ACTA N° 03-2021

COMISIÓN DE GÉNERO - SESIÓN EXTRAORDINARIA (VIRTUAL)

09 de marzo del 2021 – 08:30 a.m.

Por tratarse de un tema de interés institucional, estrechamente vinculado al trabajo que desarrolla la Comisión de Género del Poder Judicial, la presente sesión extraordinaria se realiza en el marco conmemorativo del **Día Internacional de la Mujer**, fecha que, además coincide a lo interno de la institución con el quinto aniversario del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, desde su lanzamiento públicamente.

En esta ocasión, la Secretaría Técnica de Género coordinó el conversatorio virtual: **“La pandemia que cambió al mundo: Una mirada desde la violencia doméstica, el trabajo y las pensiones alimentarias”**, el cual, estuvo integrado por: la Sra. Silvia Lara Povedano (Ministra de Trabajo), Sra. Shirley Víquez Vargas (Jueza Tribunal de Familia), Sra. Sandra Mora Venegas (Supervisora Unidad de Pensiones Alimentarias y Familia de la Defensa Pública) y el Sr. Raúl Morales Morales (Coordinador Nacional del Programa contra la Violencia Intrafamiliar del Ministerio de Seguridad Pública).

La actividad inició a las 08:30 a.m. (vía microsoft teams) con las palabras de bienvenida a cargo de la Magistrada Roxana Chacón Artavia, Coordinadora de la Comisión de Género (se adjunta discurso), y posteriormente, las palabras del Magistrado Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.



PALABRAS
MAGISTRADA ROXAI

Seguidamente, la señora Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, y moderadora del conversatorio, procede a presentar a cada una de las personas expositoras, explica las reglas o pautas a seguir durante esta actividad e inicia formalmente el panel, donde cada una de las personas que lo integran brindan su ponencia, en un lapso aproximado de 30 minutos cada una (**se adjunta la presentación utilizada por cada participante**).



Presentación Silvia
Lara Povedano.pdf



Presentación
Shirley Víquez Vargæ



Presentación
Sandra Mora Veneg



Presentación Raúl
Morales Morales.pdf

Una vez finalizado el conversatorio, se proyecta un video elaborado con ocasión del quinto aniversario del Observatorio de Violencia de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial.

Acto seguido, la señora Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, lee algunos de los mensajes, comentarios y preguntas del público, consignadas en el chat de la reunión, y dirige algunas de las preguntas a las personas integrantes del panel a efecto de que brinden una respuesta al público presente. Terminada esta etapa, se agradece a las personas presentes por su participación, comentarios y apoyo hacia esta actividad. La señora Ingrid Villalta Valladares, funcionaria de la Oficina de Protocolo, brinda unas palabras de clausura, dándose por concluido el evento.

Cabe mencionar, que en esta actividad participaron Magistrados y Magistradas de



la Corte Suprema de Justicia, Jefaturas o Jerarcas institucionales, personal judicial de todos los ámbitos del Poder Judicial, así como público externo, como por ejemplo, universidades, ONG's, instituciones gubernamentales, etc.

Es importante mencionar, que para llevar a cabo esta actividad se contó también con el apoyo de la Dirección de Tecnología de la Información, Oficina de Protocolo, Departamento de Prensa, entre otros.

Se adjunta la invitación cursada, el programa oficial y la lista de personas que se conectaron a la actividad.

8 DE MARZO
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Conversatorio virtual

"La pandemia que cambió al mundo: Una mirada desde la violencia doméstica, el trabajo y pensiones alimentarias"

Martes 9 de marzo, 8:30 a.m. .Via Teams

[Inscripción aquí](#)

Información: fortizr@Poder-Judicial.go.cr

PODER JUDICIAL
Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
OBSERVATORIO de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia

9 DE MARZO
Conversatorio virtual: Día Internacional de la Mujer
8:30 a.m. Via Teams

"La pandemia que cambió al mundo: Una mirada desde la violencia doméstica, el trabajo y pensiones alimentarias"

AGENDA

8:30 a.m. Palabras de bienvenida a cargo de la Magistrada Roxana Chacón Artavia, Coordinadora de la Comisión de Género.
8:40 a.m. Palabras del Magistrado Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

PANELISTAS

8:50 a.m. Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo.
9:10 a.m. Sra. Shirley Viquez Vargas, Jueza Tribunal de Familia.
9:30 a.m. Sandra Mora Venegas, Supervisora de la Unidad de Pensiones Alimentarias y Familia, Defensa Pública.
9:50 a.m. Raúl Morales Morales, Coordinador Nacional del Programa Contra la Violencia Intrafamiliar, Ministerio de Seguridad Pública.
10:10 a.m. Preguntas, respuestas y comentarios.
10:30 a.m. Cierre.

Moderadora: Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género.
Información: fortizr@Poder-Judicial.go.cr

PODER JUDICIAL
Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
OBSERVATORIO de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia



LISTA.xls

LISTA DE ASISTENCIA

Finaliza la actividad al ser las 11:30 a.m.



- **18 DE MARZO (SESIÓN ORDINARIA):**

COMISIÓN DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL

SESIÓN ORDINARIA (virtual)

18 de marzo del 2021 - 02:00 p.m.

AGENDA

1. Exposición sobre el libro: “El crimen oculto de las mujeres en el patriarcado”.
Expone Ana Lorena Dávila Cubero (autora).
2. Investigación: “Análisis desde una perspectiva de género, de las resoluciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial y por el Consejo Superior del Poder Judicial, en denuncias por hostigamiento sexual presentadas por mujeres, durante el periodo 2012-2019”. **Expone Marcela Allón Zúñiga (autora).**
3. Premio con nombre de mujer (acuerdo sesión octubre 2020). **A cargo de Jeannette Arias Meza.**
4. Encuesta sobre equipo ergonómico. **A cargo de Jeannette Arias Meza.**
5. **Correspondencia.**
6. **Varios.**

ACTA N° 04-2021

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

18 de marzo del 2021 – 02:00 p.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora Comisión de Género - Sala Segunda), Jeannette Arias Meza (Secretaría Técnica de Género y



Acceso a la Justicia), María Gabriela Alfaro Zúñiga (Fiscalía Adjunta de Asuntos de Género), Nora Lía Mora Lizano (en representación de Melissa Benavides Víquez de la Unidad de Acceso a la Justicia), Dixie Mendoza Chaves (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia), Alba Gutiérrez Villalobos (Departamento de Trabajo Social y Psicología), Juan Carlos Sebiani Serrano (Secretaría Técnica de Ética y Valores), Cristian Mora Víquez (SAPSO), María Alexandra Bogantes (Letrada Sala Segunda), Ana Ericka Rodríguez Araya (en representación de Nacira Valverde Bermúdez de la Dirección de Planificación), Yorlenny Ferreto Solano (Unidad de Género del OIJ), Paula Calderón Devandas (Defensa Pública), Magda Díaz Bolaños (Asociación de Juezas), Waiman Hin Herrera (en representación de Roxana Arrieta Meléndez de la Dirección de Gestión Humana), Kattia Morales Navarro (Dirección de Tecnología de la Información), Marcela Allón Zúñiga (invitada), Ana Lorena Dávila Cubero (invitada), Diego Armando Viales Dávila (invitado), Ana Luisa Meseguer Monge (invitada) y Viviana Alvarado Quesada (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia).

Ausentes con justificación: Magistrado Paul Rueda Leal (Sala Constitucional), Wilbert Kidd Alvarado (en representación de Ana Eugenia Romero de la Dirección Ejecutiva), Jessica Alejandra Jiménez Ramírez (Judicatura) y Diana Delgado Navarro (ANIC).

Se inicia la sesión. La Magistrada Roxana Chacón Artavia da la bienvenida y agradece a las personas presentes su participación en esta sesión virtual.

ARTÍCULO I. Exposición sobre el libro: “El crimen oculto de las mujeres en el patriarcado”. **Expone Ana Lorena Dávila Cubero (autora).**



Jeannette Arias presenta mediante una breve biografía a la señora Ana Lorena Dávila Cubero, autora del libro: “El crimen oculto de las mujeres en el patriarcado”, quien procede a exponer ampliamente todo lo relacionado con el libro que recién publicó. Se adjunta la presentación utilizada por doña Ana Lorena con el detalle de la exposición. Por su parte, doña Ana Lorena saluda a las personas presentes y agradece el espacio brindado para efectos de presentar su libro. **Se adjunta la presentación utilizada y una reseña del libro.**



Reseña Libro El
crimen oculto de las



PDF - El crimen
oculto de las mujere

Jeannette Arias agradece a doña Ana Lorena Dávila por su participación, así como la anuencia de compartir su publicación con la Comisión. Asimismo, varias de las personas integrantes proceden a felicitarla y agradecerle por su reciente libro, le externan una serie de comentarios muy positivos y realizan algunas consultas.

Acuerdo: *Agradecer en el acto a la señora Ana Lorena Dávila Cubero por presentar ante la Comisión de Género, su libro: “El crimen oculto de las mujeres en el patriarcado”, recientemente publicado; asimismo se toma nota de la exposición realizada y se acuerda colocarlo en la biblioteca virtual ubicada en el sitio web del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.*

ARTÍCULO II. Investigación: “Análisis desde una perspectiva de género, de las resoluciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial y por el Consejo Superior del Poder Judicial, en denuncias por hostigamiento sexual presentadas



por mujeres, durante el periodo 2012-2019”. **Expone Marcela Allón Zúñiga (autora).**

Jeannette Arias presenta a la señora Marcela Allón Zúñiga, Letrada de la Sala Segunda, que el día de hoy presentará la investigación realizada para su tesis para optar por el grado de maestría, la cual, se denomina: *“Análisis desde una perspectiva de género, de las resoluciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial y por el Consejo Superior del Poder Judicial, en denuncias por hostigamiento sexual presentadas por mujeres, durante el periodo 2012-2019”*. Doña Marcela Allón externa su saludo y agradece la oportunidad. Asimismo, por un tema de tiempo procederá a exponer su investigación en forma breve, sin embargo, próximamente la presentará en la Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual. **Se adjunta la presentación utilizada.**



**Presentación
Marcela Allón - Com**

Seguidamente, se abre un espacio para que las personas integrantes externen sus comentarios u observaciones, y realicen las consultas que estimen pertinentes sobre esta investigación, la cual, contiene datos muy importantes que permiten actualizar algunos estudios existentes en esta materia, así como también establece una serie de recomendaciones a distintas áreas de la institución involucradas en la atención de las víctimas de hostigamiento sexual y la tramitación de estos procesos.

Se someten a votación las propuestas de acuerdos, las cuales, se aprueban por unanimidad.



Acuerdos:

- a) *Agradecer en el acto a la señora Marcela Allón Zúñiga, Letrada de la Sala Segunda, por compartir su investigación: “Análisis desde una perspectiva de género, de las resoluciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial y por el Consejo Superior del Poder Judicial, en denuncias por hostigamiento sexual presentadas por mujeres, durante el periodo 2012-2019”. Al respecto, la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia estudiará las recomendaciones consignadas en la investigación con el fin de valorar su implementación.*
- b) *La Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual del Poder Judicial y el Área Legal de la Secretaría Técnica de Género iniciarán un proceso de análisis del procedimiento en materia de hostigamiento sexual. Asimismo, el Área Legal efectuará un seguimiento de las víctimas de este tipo de violencia para determinar su situación laboral posterior a la aplicación de la sanción, ello en aplicación de la Política de Igualdad de Género y la Política contra el Hostigamiento Sexual del Poder Judicial.*
- c) *Por tratarse de un tema relacionado con salud ocupacional, y siendo que, dentro de la Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual participa una persona de los Servicios de Salud, se acuerda que con el apoyo de esta Subcomisión, el Área Legal de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia implemente en sus atenciones o expedientes en materia de hostigamiento sexual, una boleta que permita verificar si las víctimas son referidas por parte de los Servicios de Salud, al Instituto Nacional de Seguros, con el fin de determinar si las quejas por hostigamiento sexual también están siendo tramitadas en esa instancia. La persona encargada del Área Legal de la Secretaría Técnica de Género debe realizar esta labor de control y verificación, brindar el seguimiento de estos casos, y además, incluir toda esta información estadística en el informe trimestral que rinde ante su Jefatura.*



ARTÍCULO III. Premio con nombre de mujer (acuerdo sesión octubre 2020). **A cargo de Jeannette Arias Meza.**

Jeannette Arias y Magda Díaz ponen en contexto este acuerdo tomado en sesión del mes de octubre 2020, y que está relacionado con la creación de un premio o reconocimiento a mujeres del Poder Judicial, que llevara también por nombre el de una mujer. Al respecto, Jeannette Arias informa que, tal y como se le había encomendado, procedió a conversar con la señora Zarela Villanueva Monge, ya que su nombre fue propuesto para denominar a este premio, esto en sesión de febrero 2021.

Sobre esto, doña Zarela agradeció la voluntad de la Comisión y de la Asociación de Juezas de proponer su nombre para este premio, dice sentirse muy honrada con este acuerdo, sin embargo, declinó la posibilidad de que este premio lleve su nombre por cuanto considera que este tipo de reconocimientos se otorgan post mortem; ante lo cual, luego de realizar las averiguaciones correspondientes se determinó que no es requisito indispensable que la persona a la que se le otorgue el premio haya fallecido, sin embargo, por un tema de prudencia es lo más conveniente.

Por lo anterior, nuevamente se traslada el asunto a la Comisión para definir el tema del nombre que llevaría este reconocimiento que se pretende establecer. Asimismo, es fundamental dejar constancia que existen muchas mujeres en el Poder Judicial cuya labor ha sido emblemática, con una carrera intachable, sin embargo, tomando en cuenta las reflexiones de doña Zarela, la mayoría de estas mujeres jubiladas están vivas, existe una lista larga de mujeres de los distintos ámbitos



institucionales, cuya labor ha sido extraordinaria; un primer paso sería elegir cuál es el objetivo de todo esto.

María Alexandra Bogantes reitera que tomando en cuenta la respuesta de doña Zarela, el objetivo y el primer paso sería reformar el reglamento, para que en la próxima convocatoria se visibilice este nuevo premio; por ello sugiere poner al premio un nombre genérico, lo más pronto posible, y posteriormente presentarlo ante la Corte Plena. **Se someten a votación la propuesta de acuerdo, esta es aprobada por unanimidad.**

***Acuerdo:** Tomando en cuenta las manifestaciones de la señora Zarela Villanueva Monge, en las cuales, declina la propuesta de sugerir su nombre para el premio que se pretende establecer, por considerar que este tipo de reconocimientos se otorgan post mortem, el grupo conformado para trabajar en la ejecución de este acuerdo hará circular vía correo electrónico a toda la Comisión, varias propuestas de nombre, para elegir de forma conjunta el definitivo, que será remitido a la Corte Plena junto con la solicitud de reforma al Reglamento de Reconocimientos.*

ARTÍCULO IV. Encuesta sobre equipo ergonómico en teletrabajo A cargo de Jeannette Arias Meza.

Jeannette Arias manifiesta que el objetivo de esta encuesta fue conocer sobre la posibilidad del personal judicial, que se encuentra tele trabajando o que aspira a esta modalidad, de adquirir el respectivo equipo ergonómico. Lo anterior, por cuanto el artículo 20 inciso e) del recién aprobado Reglamento de Teletrabajo, establece la obligatoriedad que tienen las personas que se acojan o se hayan acogido a esta modalidad, de adquirir su propio equipo ergonómico, lo que a todas



luces es preocupante puesto que se trata de equipo con un alto valor económico. **Seguidamente, procede a exponer los hallazgos de esta encuesta (se adjunta la presentación utilizada).**



Encuesta Equipo
Ergonómico y Teletr

Por su parte, doña Waiman Hin informa respecto del uso de equipo ergonómico en la institución, que este es otorgado cuando existe un diagnóstico específico de salud respecto de algún padecimiento, o en virtud de un estudio por parte de Salud Ocupacional donde se genera alguna recomendación con fines preventivos, y a raíz de esto se realiza alguna compra específica de equipo ergonómico. Agrega que, en general, el equipo que se le facilita al personal judicial no necesariamente tiene la característica de ser ergonómico, debido a que este tiene costo mucho más elevado que la institución no tiene posibilidad de cubrir.

Por otro lado, señala que cuando inició con la pandemia el tema del teletrabajo, la Sección de Salud Ocupacional empezó a recibir diversas solicitudes para que se autorizara el traslado del equipo ergonómico a los hogares, lo que fue elevado al Consejo Superior, quien denegó la solicitud por cuanto se trata de equipos de mucho valor económico, que no cuentan con una póliza, y en caso de pérdida o daño, la persona que tiene a cargo el equipo debe asumir el costo de esos activos. No obstante, la Sección de Salud Ocupacional gestionará ante el Consejo Superior que autorice al personal judicial a trasladar fuera de la institución, al menos, el equipo que sea más portable y de más baja cuantía.

Por último, considera que la información expuesta arroja datos muy importantes respecto de la gran cantidad de personas que no tendrían los medios económicos



de para adquirir el equipo necesario para laborar en modalidad de teletrabajo, por lo tanto, no podrían cumplir con lo que señala el reglamento.

Se someten a votación la propuesta de acuerdo, esta se aprueba por unanimidad.

***Acuerdo:** Tomar nota de los resultados de la “Encuesta sobre equipo ergonómico en el Poder Judicial”, expuestos por la Licda. Jeannette Arias Meza. Asimismo, se encomienda a la señora Waiman Hin Herrera, Subdirectora de la Dirección de Gestión Humana, compartir estos datos con la Comisión de Teletrabajo, de la cual forma parte, con el fin de hacer ver la necesidad que existe de tomar en consideración las posibilidades económicas de las personas tele trabajadoras o que aspiran a laborar bajo esa modalidad, de adquirir el equipo ergonómico que se requiere, según lo estipulado en el artículo 20 inciso e) del Reglamento de Teletrabajo del Poder Judicial.*

ARTÍCULO V. Correspondencia.

Jeannette Arias informa acerca de un correo electrónico que ingresó a la cuenta de la Secretaría, con motivo del comunicado de prensa con ocasión de los actos de vandalismo cometidos durante la manifestación del pasado 08 de marzo (Día Internacional de la Mujer), la nota fue remitida por la funcionaria María Gabriela Aguilar Ramírez, del Departamento de Trabajo Social y Psicología (oficina de Goicoechea). Procede a leer textualmente el correo electrónico, que refiere al Reglamento de Vestimenta institucional, el cual, considera carece de perspectiva de género.

María Alexandra Bogantes concuerda en que sería importante revisar si el reglamento contiene la perspectiva de género, por tratarse de un tema de interés institucional, sin embargo, es necesario tomar en cuenta la imagen del Poder



Judicial, las formalidades o reglas de vestimenta que deben seguirse a lo interno. Por su parte, Magda Díaz expresa que para la época en que se aprobó este reglamento, hubo mucha polémica, cree conveniente analizarlo a la luz de los nuevos acontecimientos, como la pandemia y otros.

Acuerdo: *En virtud de la nota remitida por la señora María Gabriela Aguilar Ramírez, funcionaria del Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial, sobre el Reglamento de Vestimenta institucional, y debido a que, el mismo nunca fue consultado a la Comisión para efecto de hacerle observaciones en cuanto a la incorporación del enfoque de género, se acuerda que la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia realice un análisis con perspectiva de género, a dicho reglamento. **Comunicar este acuerdo a la funcionaria Aguilar Ramírez.***

Se concluye a las 16:45 horas.

II. SUBCOMISIÓN CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

1. MINUTA DEL 3 DE FEBRERO (SESIÓN VIRTUAL):

Sesión virtual de la Subcomisión contra el hostigamiento sexual.

Participantes:

Maureen González Barrantes (Prensa y Comunicación) Damaris Cruz Obregón (Defensa Pública) Iliana Brenes Jiménez (Sección de Apoyo Psicológico)



Operacional, OIJ) Mayela Pérez Delgado (Unidad de capacitación del MP) Erick Alfaro Romero (Contraloría de Servicios), Kattia Escalante Barboza (Escuela Judicial) Yorleny Ferreto Solano (Unidad de Género), Xinia Fernández Vargas (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia) y Francella Ortiz Retana (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia).

1) Lectura minuta de la reunión del 02 de diciembre y seguimiento de acuerdos:

1.1. Xinia informa que respecto a la reunión con jefaturas del OIJ realizada el 24 de noviembre pasado, se remitió a don Walter Espinoza el oficio 397-STGAJ-2020, los acuerdos fueron:

...” a. Realizar nuevamente la encuesta que se aplicó en el 2015 de tal manera que se actualice la información y comparar resultados y que se replique periódicamente.

b. La oficina de prensa de OIJ propone hacer campañas internas usando resultados de la encuesta 2015 ajustada a las situaciones concretas de la policía.

c. Conocer en detalle la propuesta que hizo don Randall Zúñiga del "sistema de alerta temprana" y valorar esa metodología para la prevención del hostigamiento sexual.

d. Mantener de manera sistemática las campañas, charlas y conversatorios sobre hostigamiento sexual, mecanismos para la denuncia y procedimiento realizándolos por distintos medios.

e. Definir acciones para apoyar a las mujeres designadas en puestos de jefatura e identificar el origen de los anónimos que las desacreditan.

d. Involucrar activamente a las jefaturas en la construcción de ambientes de trabajo libres de hostigamiento sexual y discriminación.”



Acuerdo: Yorleny Ferreto presentará en la sesión de abril un cronograma de trabajo para avanzar en los acuerdos señalados.

- 1.2. Sobre la actividad del 6 de noviembre, se solicita a las personas integrantes pensar en algunas opciones; al respecto Mayela propone, si hay presupuesto, retomar la idea de contratar al grupo de teatro de la UNA, Erick agrega la posibilidad de hacer una actividad mixta, una parte presencial con un grupo reducido de asistentes y la transmisión en vivo del evento para asegurarse una participación más amplia.
- 1.3. Sobre la campaña que estará dirigida a las personas usuarias, Erick informa que luego de reunirse con Cristian Mora, el compañero de la Contraloría que está colaborándole con el diseño ya realizó una primera propuesta, que le parece agresiva considera que requiere más trabajo. Se recomienda que la propuesta se analice en un pequeño grupo con la colaboración de Maureen y Xinia sobre todo para valorar el mensaje que se transmite. La elaboración y divulgación de esta campaña tiene largo tiempo de estar planteada por lo que se solicita valorar la posibilidad de que pueda cumplirse con este pendiente a la brevedad posible.

Acuerdo: para la sesión de abril se presentará a la subcomisión el producto elaborado.

- 1.4. Respecto a los talleres que la SAPSO desarrollará este año sobre prevención del hostigamiento Iliana indica que está trabajando la propuesta junto con Yorleny se abordará no solo el hostigamiento sexual sino también el acoso



laboral y el callejero. Iniciarán a finales de febrero en San José y se extenderán mediante la plataforma Teams por el resto de las regiones del país. Mantendrá informada a la subcomisión de los avances.

- 1.5. Sobre el video que está pendiente, quedamos a la espera de que el área de servicios técnicos de la Escuela cuente con Chroma Key para realizar la grabación, según Danny informó a Kattia, está pronta la adquisición de esa pantalla de fondo que permitirá incluir en ella distintos elementos según sea el énfasis de la grabación.
- 1.6. Respecto a las campañas, Maureen indica que a inicio de año se consulta con las oficinas sobre el interés de replicar las campañas del año anterior; para el caso de esta Subcomisión, se replicaron las tres cápsulas sobre atención en tiempo de Covid los días 11, 20 y 27 de enero y la de historietas se programó para reiterarse del 1 al 22 de febrero.

Adicional a esta reiteración deben definirse nuevas campañas, Xinia propone realizar una campaña con datos del informe del Área Legal del 2020 donde además, se incluya link que dirija a la página de la Sub Comisión y a los videos que sobre el tema están en el sitio del Observatorio.

Acuerdo: Maureen y Xinia se harán cargo de coordinar lo necesario para concretar esta propuesta y elaborar un cronograma.

- 1.7. Kattia informa que en la Subcomisión que ella dirige de acoso sexual en ámbito académico, elaborarán un video sobre las nuevas formas en que el acoso sexual está dándose en las actividades formativas, considerando que la



mayoría se desarrollan por medios virtuales. Damaris y ella están recopilando información al respecto.

- 1.8. Se incluye documento con el presupuesto disponible para esta Subcomisión para el 2021 contiene tres subpartidas: viáticos, capacitación, alimentos y bebidas para un total de 1.096.283 colones.

Sin más puntos que tratar, se concluye la reunión.

2. MINUTA DEL 07 DE ABRIL (SESIÓN VIRTUAL):

Sesión virtual de la Subcomisión contra el hostigamiento sexual.



Participantes:

Maureen González Barrantes (Prensa y Comunicación) Rebeca Ruíz, quien sustituye a Mayela Pérez (Unidad de capacitación del MP) Mario Serrano Zamora, representante designado por la Dirección (Defensa Pública) Iliana Brenes Jiménez (Sección de Apoyo Psicológico Operacional, OIJ) Erick Alfaro Romero (Contraloría de Servicios), Kattia Escalante Barboza (Escuela Judicial), Yorleny Ferreto Solano (Unidad de Género del OIJ) Xinia Fernández Vargas (Secretaría Técnica de Género



y Acceso a la Justicia) y Francella Ortíz Retana (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia).

1. Se da la bienvenida al señor Mario Serrano Zamora designado por la Dirección de la Defensa Pública como su representante ante esta subcomisión y como suplente la señora Damaris Cruz Obregón.

2. Lectura minuta de la reunión del 03 de febrero y seguimiento de acuerdos.

2.1. Respecto a los acuerdos tomados en la reunión con jefaturas del OIJ realizada el 24 de noviembre pasado, Yorleny indica que conversó con don Randall Zúñiga, sin embargo, no se ha concretado el tema de la alerta de temprana, comunica que se está trabajando para replicar nuevamente la encuesta con la colaboración de la OPO, la intención es aplicarla por medio de un sistema. En cuanto a las charlas, informa que ya se iniciaron desde el mes de marzo de manera conjunta con Iliana Brenes sobre temas contra el Hostigamiento Sexual, acoso laboral y acoso callejero, con el fin de abarcar tanto la parte psicológica como la parte legal.

Acuerdo: Yorleny remitirá el cronograma de fechas de las charlas y listas de personas participantes.

2.2. Respecto a la actividad del 6 de noviembre, Xinia informa que el 15 de marzo se reunión con Johanna Madrigal, responsable de la vinculación externa remunerada de la Escuela de arte escénico de la UNA y con Wendy Hall, encargada del teatro aplicado, para plantearles el interés de contar para esa fecha con la obra de teatro que debió ser cancelada el año pasado por la pandemia. Doña Johanna le remitió una oferta con dos modalidades: virtual



desde las instalaciones de la UNA y presencial que puede ser transmitida en vivo desde alguna de las instalaciones del Poder Judicial. **adjunto oferta remitida**



Oficio
UNA-EAE-OFIC-107-2

Acuerdo: luego de una amplia discusión se acuerda que se contrate la obra en la modalidad virtual, desarrollada desde instalaciones de la UNA y transmitida desde allí Xinia solicitará a doña Johanna que la propuesta mantenga de alguna manera la interacción con el público tal y como lo ofrece la obra presencial.

Como recomendación de Kattia, la Escuela digitalizará material sobre Hostigamiento Sexual para compartir el día de la actividad.

2.3. Sobre la campaña que estará dirigida a las personas usuarias, Erick informa la línea de la campaña ya está lista, espera para la primera quincena de este mes remitirla a las personas integrantes de esta subcomisión con el fin de que se realicen las observaciones pertinentes, y si fuera aprobada divulgarla por medio de prensa y comunicación y solicitaría la impresión al departamento de artes gráficas. La subcomisión queda a la espera de la propuesta. Ayer se reunieron Xinia Fernández, el compañero de la Contraloría que está haciendo la propuesta y él para hacer una primera valoración de los diseños contenidos, Xinia hizo varias observaciones que serán incluidas.

2.4. Respecto a las campañas, Maureen ofrece un detallado informe sobre las mismas: en enero- febrero se replicaron del año pasado. Se elaboraron con Xinia Fernández las dos acordadas en la sesión anterior; la de datos de informe de



trabajo 2020 del área legal de la STG (publicada en marzo) y la de contenidos de la página web de la Subcomisión que se divulgará próximamente. Se adjunta informes. Mostró las campañas realizadas y la cápsula donde se divulgará el video sobre el tema ubicado en el sitio del Observatorio denominado **“Su derecho al trabajo y al estudio libre de Hostigamiento Sexual no es negociable”**.

Acuerdo: Una vez la campaña sea divulgada se subirá a la página de la Escuela y se replicará en todas las oficinas que conforman esta subcomisión que así lo consideren como se hizo el año pasado en MP, DP y OIJ.

2.7. Kattia invita a la actividad programada por la subcomisión contra el hostigamiento sexual en el ámbito académico, se realizará vía teams el jueves 15 de abril, la conferencia se denomina “hostigamiento sexual en el ámbito académico por medio de las tecnologías digitales” a cargo de la señora Luciana Cataldi. Solicita a quienes integran este grupo de trabajo divulgarla en sus oficinas.

NO
al hostigamiento
SEXUAL

La Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual en el ámbito académico le invita al conversatorio
Hostigamiento sexual en el ámbito académico por medio de las tecnologías digitales.

Experte invitada:
Dra. Luciana Cataldi, Abogada, Mediadora, posee estudios en Género y Políticas Públicas. Es neuro-educadora social y entrenadora en comunicación no violenta. Es pionera en el campo internacional en Circuitos de mujeres de Paz.

Día: Jueves 15 de abril 2021
Hora Costa Rica: 2:00 pm
Vía Microsoft Teams

Para participar debe enviar sus datos a Lilliam Martínez a la siguiente dirección: lmartinez@poder-judicial.go.cr, indicando su nombre completo, su identificación, institución en la que labora y país.

2.8. Xinia informa que se elaboró y envió el SEVRI a control interno, se elaboró un PAO específico para la subcomisión cuyas acciones anteriormente se incluían en el Pao de la STG y ya se envió el primer avance de cumplimiento del mismo.



2.9. Se da la bienvenida a la compañera Marcela Allón quien tiene un espacio dentro de esta reunión para exponer los resultados de su tesis de maestría denominada “Análisis desde una Perspectiva de Género, de las resoluciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial y por el Consejo Superior del Poder Judicial en las denuncias por Hostigamiento Sexual presentadas por mujeres en el período 2012-2019”:

Doña Marcela explica ampliamente los hallazgos de su investigación siendo uno de los más significativos que en las resoluciones revisadas tanto de la Inspección como del Consejo Superior es casi nulo el uso de la perspectiva de género para valorar la condición particular de las mujeres denunciadas, las afectaciones sufridas como consecuencia del acoso y respecto a la sanción impuesta. Considera de gran importancia continuar estudiando e investigando los procesos que se usan en el Poder Judicial para la investigación y sanción, las implicaciones que tienen las denunciadas en su vida laboral y personal y qué sucede con ellas una vez concluye el proceso.

Se agradece a doña Marcela haber compartido con esta subcomisión este documento tan relevante, Kattia le propone escribir un artículo al respecto para que se publique en la revista de la Escuela Judicial y hacer a mediano plazo un conversatorio con los resultados.

Esta tesis fue conocida recientemente en la sesión de la Comisión de género la que al respecto, tomó los siguientes acuerdos, la mayoría de ellos asignados a esta subcomisión:

SESIÓN COMISIÓN DE GÉNERO 18 DE MARZO.



ARTÍCULO II. Investigación: “Análisis desde una perspectiva de género, de las resoluciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial y por el Consejo Superior del Poder Judicial, en denuncias por hostigamiento sexual presentadas por mujeres, durante el periodo 2012-2019”. **Expone Marcela Allón Zúñiga (autora).**

Acuerdos:

1. Agradecer en el acto a la señora Marcela Allón Zúñiga, Letrada de la Sala Segunda, por compartir su investigación: “Análisis desde una perspectiva de género, de las resoluciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial y por el Consejo Superior del Poder Judicial, en denuncias por hostigamiento sexual presentadas por mujeres, durante el periodo 2012-2019”. Al respecto, la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia estudiará las recomendaciones consignadas en la investigación con el fin de valorar su implementación.
2. La Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual del Poder Judicial y el Área Legal de la Secretaría Técnica de Género iniciarán un proceso de análisis del procedimiento en materia de hostigamiento sexual. Asimismo, el Área Legal efectuará un seguimiento de las víctimas de este tipo de violencia para determinar su situación laboral posterior a la aplicación de la sanción, ello en aplicación de la Política de Igualdad de Género y la Política contra el Hostigamiento Sexual del Poder Judicial.
3. Por tratarse de un tema relacionado con salud ocupacional, y siendo que, dentro de la Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual participa una persona de los Servicios de Salud, se acuerda que con el apoyo de esta Subcomisión, el Área Legal de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia implemente



en sus atenciones o expedientes en materia de hostigamiento sexual, una boleta que permita verificar si las víctimas son referidas por parte de los Servicios de Salud, al Instituto Nacional de Seguros, con el fin de determinar si las quejas por hostigamiento sexual también están siendo tramitadas en esa instancia. La persona encargada del Área Legal de la Secretaría Técnica de Género debe realizar esta labor de control y verificación, brindar el seguimiento de estos casos, y además, incluir toda esta información estadística en el informe trimestral que rinde ante su Jefatura.

Acuerdo: Remitir al Tribunal de la Inspección Judicial la solicitud de que, dada la importancia de los hallazgos de esta investigación, que podrían enriquecer el trabajo realizado por ese Tribunal en el abordaje, investigación y sanción de las denuncias por hostigamiento sexual, se coordine un espacio donde la señora Allón comparta con juezas y jueces de esa instancia, como con instructoras e instructores los resultados y las conclusiones.

El Departamento de prensa y comunicación elaboró y divulgó una reseña de la participación de doña Marcela Allón Zúñiga en la sesión de la subcomisión.

De esta manera, dejo rendidos los informes correspondientes al primer trimestre 2021, de ambas Comisiones, que reciben apoyo técnico de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. No omito indicar, que las actas o minutas de cada Comisión pueden ser consultadas y descargadas en los siguientes sitios web:

- Comisión de Género y Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia:
<https://secretariagenero.poder-judicial.go.cr/index.php/actas-comision>



- Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual:

<https://comisionhostigamientosexual.poder-judicial.go.cr/index.php>

Suscribo con muestras de consideración y estima,

Jeannette Arias Meza
Jefa, Secretaría Técnica de Género
Poder Judicial

vaq

cc. Magistrada Roxana Chacón Artavia
Coordinadora Comisión de Género del Poder Judicial